LA SECRETARIA DE ACUERDOS da cuenta a la C. JUEZA INTERINA con un escrito turnado a esta Secretaría por el C. encargado del archivo de este juzgado, por lo que se procede a acordar el mismo con esta fecha, debido a que el presente juzgado se encuentra en proceso de digitalización, aunado a la carga de trabajo que existe en la secretaría y la falta de personal, derivado de los contagios provocados por el virus SARSCoV-2 (COVID-19), para los efectos legales conducentes. CONSTE. Ciudad de México a veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ parte actora en el presente juicio, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones a que hace referencia, una vez que proporcione los números de folios de autorización se acordará lo que en derecho corresponda, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina. DOY FE.

yrm

EXPEDIENTE DIGITAL

Sello electrónico SIGJ / TSJCDMX – Décimo Noveno de la Familiar | 118/2018-2 | LESPARZAC | 2021-10-26 14:23:58 | RRODRIGUEZP | 2021-10-26 12:59:26 | FP: 2021-10-27 | NAS: 5111-1830-7173-7783-330 | 1635191071470 – SIGJ / TSJCDMX -- V2

En el *Boletín Judicial* No. 156 correspondiente al día 27 de Octubre de 2021 se hizo la publicación de Ley.— Conste.
El 28 de Octubre del 2021, surtió efectos la notificación anterior.— Conste.

https://df-y-pil-eavb.pages.dev/5-19o-familiar-118-2018/491